



**ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIOS ACÚSTICOS EN EL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD**

**PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA
DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

Expediente n.º 20250042224
Expediente Tramita nº 545028

Resultando imprescindible proceder a la contratación del servicio para la asistencia técnica para la definición de criterios generales y elaboración de procedimiento para la evaluación de los estudios acústicos destinados a acreditar el cumplimiento de los Objetivos de Calidad Acústica en el desarrollo urbano de la ciudad de Zaragoza.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 2025 MAM 1721 22706 ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL RUIDO (PLU 2020-22) del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número 369343.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio para la asistencia técnica para la definición de criterios generales y elaboración de procedimiento para la evaluación de los estudios acústicos destinados a acreditar el cumplimiento de los Objetivos de Calidad Acústica en el desarrollo urbano de la ciudad de Zaragoza, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.990,00 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.137,90 euros
- Duración/plazo de ejecución: dos meses desde su adjudicación

Segundo.- Que por la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública se proceda a elaborar memoria descriptiva y ficha técnica.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma

EL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD